



Este número de la revista *Derechos Humanos México*, que corresponde al segundo cuatrimestre del año 2010, a diferencia de los que lo precedieron en 2009 y el del primer cuatrimestre de 2010, no tiene una orientación temática exclusiva. En esta ocasión está dedicado a los derechos humanos en general, tanto en los artículos que contiene como en los comentarios legislativos y jurisprudenciales, las reseñas e incluso la bibliografía.

Los dos primeros trabajos se refieren a las víctimas, ya que por las características editoriales del número anterior, cuya temática fue precisamente ésta, no pudieron ser incorporados. Los otros artículos abordan el tema, siempre necesitado de reflexión, de los derechos fundamentales.

Los artículos que abordan el tema de las víctimas se encuentran en los extremos del horizonte histórico, por lo menos en lo que se refiere a su punto de partida: uno, el de Luis Ángel Benavides, analiza la reparación del daño a las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el Sistema Interamericano de Justicia, cuya creación data de la sexta década del siglo XX, aunque se va perfeccionando paulatinamente, y el otro, de Carlos Brokmann, se refiere a la víctima en los sistemas jurídicos indígenas o aborígenes, si se quiere, de nuestro país, a lo largo del tiempo, tomando como base sus características originarias.

Luis Ángel Benavides estudia la forma en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ido desarrollando su jurisprudencia en materia de reparaciones a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, estableciendo estándares para individuos de manera particular y medidas de carácter colectivo que permiten a los países el diseño de políticas públicas con una perspectiva de derechos humanos. Para este autor, la jurisprudencia de la Corte y el derecho internacional de los derechos humanos ofrecen lecciones muy valiosas para encontrar soluciones a los problemas de las víctimas de crímenes de gran impacto social, que ocurren en algunas regiones del país.

Por su parte, Carlos Brokmann, en su investigación “La víctima en los sistemas jurídicos indígenas”, se aboca al análisis de algunos temas que dentro de estos grupos étnicos han sido caracterizados por una identidad relacionada con la victimización colectiva desde el periodo colonial. Las fuentes para identificar el carácter indígena de la víctima son etnográficas y etnohistóricas; resulta de interés que subraya la importancia del análisis histórico y cultural como instrumento para la implementación eficaz de la protección de los derechos humanos. Para el autor ha habido una contraposición fundamental entre el interés comunitario y las políticas de Estado en relación con la víctima, por ello destaca la necesidad de armonizar los principios culturales con el marco jurídico a fin de desarrollar políticas públicas que permitan el empoderamiento de las comunidades como medio para revertir el carácter colectivo de la victimización.

De los trabajos que se refieren a los derechos fundamentales, en el que se titula “Sobre la distinción entre derechos fundamentales y derechos humanos”, Carla Huerta explica las diferencias entre estos conceptos que muchas veces

se utilizan como sinónimos. Para ello, la autora hace una serie de distinciones entre ambos, explicando cómo a través del iuspositivismo y el iusnaturalismo pueden diferenciarse, utilizando los conceptos de principios y normas. Revisa los antecedentes de cada uno para responder a la pregunta sobre qué tipo de derecho surgió primero, a través del análisis de la estructura de estos derechos y su forma de relación en el sistema jurídico actual. Al hacerlo, resalta la importancia y el impacto de cada uno dentro del Sistema Jurídico Mexicano.

El trabajo del profesor Marcos Francisco Massó Garrote, titulado “Los derechos fundamentales de los extranjeros en el nuevo marco normativo de la constitución española,” se centra en el análisis de la Ley Orgánica 4/2000, que regula los derechos y libertades de los extranjeros. El aumento de flujos migratorios ha llevado a los diversos Estados a adecuar sus Constituciones para garantizar los derechos fundamentales de toda persona que habite dentro de su país; así, el autor clasifica los derechos de los extranjeros en territorio español, poniendo el acento en la importancia del derecho internacional así como los tratados y convenios internacionales en que se sustenta la legislación relativa a los extranjeros. Pasa revista a diversos casos prácticos en los que fueron violados los derechos fundamentales de éstos y las resoluciones por parte del Tribunal constitucional. Por último, analiza las garantías jurídicas del extranjero, con lo cual se busca refrendar el derecho de igualdad.

En los comentarios legislativo, jurisprudencial, bibliográficos y hemerográficos se buscó ofrecer al lector una temática amplia de publicaciones recientes; el número se complementa, como en otras ocasiones, con una bibliografía que esta vez se refiere al derecho a la salud y los derechos humanos; se incluye, además, el listado de los libros que ingresaron a la Biblioteca del CENADEH entre enero y abril de 2010, ya que también en la *Gaceta* de la CNDH se da cuenta de otro tipo de materiales de consulta.